

Consideraciones de la educación superior

Primera parte

Por C.P. Ma. Caridad Mendoza Barrón
 Coordinadora de la Licenciatura en Contaduría y
 Gestión Empresarial, Universidad Iberoamericana.

La educación es privilegio de unos cuantos, y esto genera una gran responsabilidad para las personas que estudian, particularmente para las instituciones de educación superior, que tienen en sus manos a los futuros profesionales.

La educación debe ser el motor del desarrollo económico en el ámbito empresarial y del país, y debe fungir como agente de cambio para el crecimiento personal de los individuos pero para lograrlo, debemos partir de la identificación de diferentes aspectos ético-valorales que permitan dar sentido a las profesiones que se imparten en las instituciones de educación superior como una respuesta de servicio a la sociedad.

El ser humano tiene aptitudes que le permiten desarrollar una determinada actividad, así como capacitarse para ejercer una profesión, y será su decisión ejercitarlas o no, por que, en ocasiones las circunstancias particulares de cada uno determinan su orientación.

Estas aptitudes se consideran una predisposición que se orienta a la realización de una determinada actividad, y puede ser “potencializada” para la realización de tareas o acciones específicas, así como orientarse a una actividad ocupacional o profesión.

Existen diferentes tipos de profesiones con denominación convencional, dependiendo de la razón u orientación de la actividad que se realiza; éstas son:

- Actividades manuales o mecánicas: oficios.
- Actividades liberales (asociadas con la inteligencia): profesiones (Peinador, 1962).

Para ejercer una profesión se requiere una preparación específica para la realización de la actividad ocupacional, la cual deberá resolver problemas que demanda la sociedad. “El profesional es ya el hombre puesto al servicio de los demás den-

tro del engranaje social, actuando con carácter público y comprometiéndose en cuanto responsable de sus actos ante aquellos a quienes sirve y de quienes se beneficia por ley de reciprocidad” (Peinador, 1962).

La responsabilidad que asumen las instituciones de educación superior se adquiere desde el momento en que se abre la oferta educativa para una determinada profesión, pasa por todas las fases que se dan en el proceso educativo, hasta que el educando egresa y participa activamente con el desempeño de las funciones para las que fue preparado en la sociedad. Entonces deberá demostrar un compromiso ético personal y profesional para la sociedad en la que participa; por eso se requiere que las instituciones de educación superior establezcan estrategias que aseguren que a partir del currículo se dé la orientación moral que tendrá la profesión sobre la que se trabajará, y se diseñen las medidas de evaluación del efecto sobre el individuo, durante este proceso educativo.

Valores y ética

El concepto de valor que se define en un proceso económico es también aplicable a diversas connotaciones, pero en este caso nos referimos a los valores morales. Los valores se dan por y para las personas en un contexto histórico y social particular; el valor se materializa dependiendo de las necesidades concretas de los individuos, pero considerando el establecimiento de principios o normas mediante las cuales se pretende delinear el comportamiento de los individuos (López de Llergo, 2000).

En cuanto a los valores morales, existen distintas posturas que se observan desde dos ámbitos:

- **Subjetivo.** Se defiende el argumento con relación a lo que el individuo define como valor, o únicamente lo que le interesa. Esto puede estar condicionado de manera natural por el aspecto cultural o el contexto histórico y situacional en el que se dé.
- **Objetivo.** Se considera que los valores son cualidades que pueden predefinirse y establecerse como únicas y universales.

Los valores tienen rasgos o características (López de Llergo, Ana Teresa. Valores, valoraciones y virtudes. Metafísica de los valores. CECSA. México. 2001):

Por Paola Hernández

Cambios y desempeño

“La Contaduría Pública actualmente se encuentra en un punto de inflexión favorable: es una carrera noble y permite a los contadores desarrollarse en diferentes ámbitos, ya no se encasilla en el término contabilidad. Los desafíos que tiene por delante en el aspecto fiscal radican en la importancia de estar constantemente actualizado año con año, para enfrentar el 2008 con la serie de cambios y reformas fiscales que están por aplicarse”, señala Sandra Elizabeth Heras Flores, estudiante del octavo semestre de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás.

Considera que el Contador Público debe estar preparado, actualizarse y desempeñar con éxito lo que ha aprendido dentro de las aulas para fungir como un excelente profesional y ser competitivo en el mercado de trabajo. “En el presente, la cátedra dentro de las Universidades tiene un papel fundamental en la preparación del Contador Público, por lo que deberían crear mejores estrategias de conocimiento y aprendizaje para las futuras generaciones de estudiantes, que el día de mañana estarán al frente de un cargo importante”, puntualiza Sandra Heras.

Para Sandra, “existe una marcada diferencia en la Contaduría Pública con otros países, en cuanto al aspecto fiscal; un ejemplo de ello lo da Estados Unidos que aplica la Ley Fiscal para cada estado; sin embargo; ésta no es tan cambiante como la que se maneja en nuestro país. Para seguir enriqueciendo la carrera del Contador Público en México, es recomendable estudiar más a fondo las Finanzas Públicas y no tomarlo como una especialización, ya que a través de ésta se podrá apreciar cómo trabaja nuestro país y cuál es su situación actual”, menciona Sandra.

Las áreas que se imponen con fuerza en el área contable son Auditoría e Impuestos, por que contemplan varios requisitos que solicitan las autoridades a las empresas para seguir su trayectoria, concluye Sandra Heras.

● **Polaridad.** Todo lo que tiene valor también tiene su antivalor, y bajo este aspecto cualquier valor deberá considerarse.

● **Jerarquización de los valores.** Capacidad de decidir y organizar cualquier actividad que permita al individuo responder de acuerdo a las distintas situaciones, siempre dentro de lo posible, en la búsqueda del respeto del valor de las personas y de las cosas.

A partir de estos aspectos de moralidad se precisan reglas de conducta o comportamiento que han permitido el establecimiento de derechos y obligaciones, fundamentándose en la teoría de la imputabilidad (la atribución de una acción a quien la realiza, de acuerdo con su conciencia y de manera libre) y de la responsabilidad jurídica, y ambos tienen un papel importante en las relaciones humanas de todo profesional (Peinador, 1962).

Al referirnos a la formación de estudiantes en una profesión basada en valores, es importante considerar que toda profesión debe orientar sus acciones a un bien honesto y digno, lo que dará como resultado una moral profesional. La definición de la moral profesional se fundamenta en la moral familiar (la que forma una conciencia bien definida) y en la moral cívica; por lo tanto, se tiene que reflexionar sobre cómo potencializar la moral o los valores que se establecen a partir del ámbito familiar para que puedan apoyarse en los principios normativo-legales. Éstos, al realizar cualquier actividad profesional, debieran sustentar el desempeño ético, tomando en consideración la orientación de las funciones a realizar y las circunstancias que se presentan en cada caso.

En el desempeño de una profesión deberá prevalecer “la razón de ser” como principio fundamental de los valores universales: libertad, voluntad, responsabilidad, confianza, justicia, equidad, honestidad, tolerancia, respeto, etc., de manera que cualquier actividad profesional que se realice se apoye en estos valores. Éstos permitirán el desarrollo de las funciones que requiere la sociedad, a partir de la posibilidad de trabajar sobre alguna necesidad que la sociedad demanda en relación con las condiciones concretas del individuo y su presencia frente al otro. ❁

